

identificativo facilitando la información o los datos de contraste que se soliciten. Tras la validación de los mismos, se procederá a dar de alta en el sistema de autenticación al usuario y a remitir las claves temporales de uso específico para el trámite o actuación que se habilite por el medio telemático que el interesado indique.

Todo el procedimiento para la identificación por este sistema deberá venir detallado en las Bases de la convocatoria.

Séptimo. *Tratamiento de datos personales*

Los datos personales cuyo tratamiento resulte de la utilización del sistema de identificación y autenticación electrónica indicado en el apartado primero, cumplirá y se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El uso por los interesados del sistema regulado en la presente resolución implicará que la Universidad de Cádiz pueda tratar los datos personales consignados, a los efectos de la verificación de la identidad y firma.

Octavo. *Entrada en vigor*

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, al día de la firma.

EL RECTOR,

Fdo. Francisco Piniella Corbacho.

* * *

I.6 VICERRECTORES

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R137REC/2021, de fecha 08/06/2021, por la que se convocan Becas UCA Internacional Prácticas con Universidades socias del Norte de África para realizar una estancia formativa en la Universidad de Cádiz. Curso 2021/22.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R137REC/2021, DE FECHA 08/06/2021, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS UCA INTERNACIONAL PRÁCTICAS CON UNIVERSIDADES SOCIAS DEL NORTE DE ÁFRICA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA FORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CURSO 2021/22

Con el objetivo de fomentar la internacionalización en la Universidad de Cádiz, a través de la participación de estudiantes procedentes de otros sistemas educativos y, en particular, de universidades socias de países no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior situadas en el Norte de África, en línea con lo establecido en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA),

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar una beca, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a estudiantes matriculados en universidades socias no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior situadas en el Norte de África. La percepción de esta beca es incompatible con la de cualquier otra ayuda financiada o gestionada por la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. - La ayuda consistirá en una beca de 750 euros mensuales, hasta un máximo de nueve meses. En ningún caso se incluirá en la ayuda el pago del coste del viaje ni del seguro obligatorio de responsabilidad civil, accidentes y repatriación, que serán a cargo del beneficiario.

TERCERO. - La dotación de las ayudas mensuales, por un importe total de 6.750 euros por año presupuestario, se hará con cargo a la orgánica 20CSLMLC00.

CUARTO. - El período de percepción de la asignación mensual comenzará el 13 de septiembre de 2021, siempre que la persona beneficiaria se haya incorporado, y finalizará el 12 de junio de 2022.

QUINTO. - El plazo de nominación de candidatos por las universidades socias empezará el día 14/06/2021 y finalizará el día 4 de julio de 2021, a las 23.59 horas. No obstante, si finalizado el plazo no se hubiera recibido ninguna candidatura por parte de las universidades socias, se podrá abrir un plazo extraordinario, con el objeto de que éstas tengan más tiempo para nominar a posibles candidatos.

SEXTO. - Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en los Anexos I y II, cuyo texto se publicará también, con carácter informativo, en francés.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019 de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda

Código Seguro de verificación: I j v E K m P g x K Q u w o A E 6 B w K W w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/7



I j v E K m P g x K Q u w o A E 6 B w K W w = =

ANEXO I

BASES DE LAS BECAS UCA INTERNACIONAL DE PRÁCTICAS CON UNIVERSIDADES SOCIAS DEL NORTE DE ÁFRICA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA FORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CURSO 2021/22.

1. REQUISITOS GENERALES

Podrán participar en esta convocatoria los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de alguna de las universidades socias a las que se dirige la convocatoria en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de las prácticas. Antes de comenzar las prácticas, el estudiante seleccionado deberá aportar prueba de estar matriculado en la universidad de origen para el curso 2021-22.
- b) Ser nacional de un Estado cuya lengua oficial sea el árabe
- c) Estar en posesión de un título universitario de Grado o Licenciatura en Filología, Lenguas Modernas, Traducción, Enseñanza de Lengua Extranjera, Lenguas Aplicadas (ELE, FLE, TEFL) etc., o título equivalente en el país de origen, obtenido en los últimos cinco años.
- d) Estar en posesión de un certificado de español correspondiente al menos al nivel B1 del MCERL o título de Grado o Máster en Filología Hispánica o Lengua Española.

2. DURACIÓN

Las ayudas tendrán una duración máxima de 9 meses. El periodo de disfrute de la ayuda comenzará el 13 de septiembre DE 2021 coincidiendo con la fecha de inicio del curso escolar 2021-22, siempre que la persona beneficiaria se haya incorporado, y finalizará el día 12 de junio de 2022 coincidiendo con el final del curso escolar. Si el estudiante no se hubiera incorporado al inicio del curso, las cantidades no percibidas no se ingresarán en ningún otro momento. La persona que le haya sido asignada como tutor de prácticas/coordinador de movilidad será, en cualquier caso, quien autorice la incorporación con posterioridad al inicio del curso. La incorporación tardía puede conllevar la pérdida de la beca si el tutor informara desfavorablemente ante dicha circunstancia. Una vez iniciada la estancia, el beneficiario se compromete a permanecer en la Universidad de Cádiz hasta la finalización del curso escolar, con la única excepción de los períodos no lectivos, y cualquier ausencia no autorizada podrá dar lugar a la anulación de la beca.

3. DOTACIÓN

La ayuda consistirá en una dotación mensual bruta de 750 euros mensuales, hasta un máximo de nueve meses. En ningún caso se incluirá en la ayuda el pago del coste del viaje ni del seguro obligatorio de responsabilidad civil, accidentes y repatriación, que serán a cargo del beneficiario.

Código Seguro de verificación: IjvEKmPgXKQuwoAE6BwKWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/7



La dotación mensual se ingresará a mes vencido, en la cuenta corriente que el titular de la beca abra en cualquier entidad bancaria española, una vez deducidos los impuestos que correspondan según la legislación vigente.

4. NOMINACIÓN POR LA UNIVERSIDAD SOCIA Y ENTREVISTA PERSONAL

a. NOMINACIÓN DE LOS ALUMNOS POR LA UNIVERSIDAD SOCIA

Las universidades socias serán las encargadas de difundir la convocatoria de manera interna y nominar a aquellos alumnos interesados que cumplan con los requisitos generales establecidos en el punto 1 de las presentes bases. El plazo de nominaciones comenzará el 14 de junio y finalizará el 4 de julio, a las 23:59 horas.

Para nominar a sus alumnos las universidades de origen deberán remitir por correo electrónico a la dirección gestor.poling@uca.es un listado de los estudiantes nominados donde se haga constar el nombre completo del estudiante, los estudios que realiza en la universidad de origen y su dirección de correo electrónico, debidamente fechado, firmado y sellado.

Además, la nominación de los estudiantes deberá ir acompañada de la siguiente documentación obligatoria para cada uno de ellos:

1. Copia del pasaporte o NIE
2. Copia del título universitario, de acuerdo a los requisitos generales del punto 1, y expediente académico.
3. Certificado de español correspondiente al menos al nivel B1 del MCERL o Grado o Máster en Filología Hispánica o Lengua Española.
4. Justificante de matrícula en la universidad de origen para los cursos 2020-21 y 2021-22. En caso de no contar con la prueba de matrícula para el curso 2021-22 en el momento de realizar la nominación, se presentará declaración jurada firmada por el estudiante con el compromiso de matricularse en su universidad de origen para el curso 2021-22 y aportar prueba de ello antes de comenzar las prácticas.
5. *Currículum vitae* formato Europass del aspirante
6. Carta de motivación del aspirante
7. Cartas de referencia de tutores o profesores del aspirante

b. SELECCIÓN PROVISIONAL Y ENTREVISTA PERSONAL

Una vez finalizado el plazo de nominación, previa comprobación de la documentación obligatoria aportada por la universidad de origen, la Universidad de Cádiz comunicará por correo electrónico a los nominados que cumplan con los requisitos generales su selección provisional, con recordatorio de las condiciones económicas de la beca y de las obligaciones del beneficiario. Así mismo, se realizará una propuesta de fecha para una entrevista personal por videoconferencia.

Código Seguro de verificación: I jvEKmPgXKQuwoAE6BwKWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/7



I jvEKmPgXKQuwoAE6BwKWw==

5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

La selección de las candidaturas recaerá en los tutores académicos responsables de las prácticas.

La propuesta de selección se elevará al Vicerrector de Internacionalización para que este realice una propuesta de adjudicación, así como una relación de suplentes, en orden de prelación, para los supuestos de renuncia o imposibilidad de disfrute de la ayuda.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes admitidas se efectuará de acuerdo al siguiente baremo, detallado en el Anexo II:

- a) Nivel de dominio o de conocimientos de la lengua española, máximo de 2 puntos.
- b) Expediente académico, máximo de 2 puntos.
- c) Adecuación del *curriculum vitae* formato Europass y del perfil a las características de las actividades que realizará durante sus prácticas, a la vista de las cartas de motivación y de referencia presentadas, y tras una entrevista personal, máximo de 6 puntos.

No se valorarán los méritos que no estén debidamente justificados documentalmente. Se podrá reclamar a los candidatos cualquier información adicional, con el fin de aclarar cualquier duda sobre los extremos reseñados en la documentación.

La puntuación final será la suma total de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor nota obtenida en atención a lo previsto en la tabla del Anexo II, en particular los criterios a), en caso de persistir el empate en b) y, finalmente, en c).

7. ADJUDICACIÓN

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrector de Internacionalización, que acordará de oficio todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución de adjudicación.

La selección de los beneficiarios de las ayudas será realizada en concurrencia competitiva, evaluándose las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración y requisitos contenidos en la presente convocatoria.

El lugar de publicación de cualquier acto administrativo relacionado con esta convocatoria (notificación, requerimientos, subsanación, ampliación de plazos, resolución, etc.) será en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

Código Seguro de verificación: I j v E K m P g x K Q u w o A E 6 B w K W w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/7



I j v E K m P g x K Q u w o A E 6 B w K W w = =

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se valorarán las solicitudes conforme a los criterios recogidos en las presentes bases. El resultado de esa valoración se publicará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización para que los interesados puedan formular alegaciones, durante un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación. Dichas alegaciones se presentarán únicamente a través del medio indicado en la Resolución provisional.

Una vez resueltas las alegaciones, se elevará la propuesta de resolución definitiva al Vicerrector de Internacionalización una vez resueltas las alegaciones presentadas o en el caso de que no se hubieran formulado ninguna.

8. RESOLUCIÓN

Corresponde al Vicerrector de Internacionalización la concesión de las ayudas mediante resolución, que contendrá la identificación de los beneficiarios, el importe de la ayuda concedida, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la forma de pago.

9. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- El estudiante realizará 25 horas semanales de prácticas bajo la supervisión de su tutor
- El estudiante solicitará el visado de estudios en su país de origen, en caso necesario.
- El estudiante reservará y asumirá los gastos de gestión de billetes y llevará consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz durante el primer mes desde su llegada y hasta que reciba el primer pago.
- El estudiante contratará y asumirá los gastos de un seguro de viaje con cobertura de responsabilidad civil, accidentes y repatriación.. Se exige a los estudiantes que contraten el seguro indicado por la UCA para garantizar que se cubren todos los requisitos exigidos por las embajadas y consulados de España en el exterior. Más información sobre el seguro obligatorio será enviada al estudiante seleccionado.
- El estudiante se hará cargo de su propio alojamiento. La Universidad de Cádiz ofrecerá información sobre el Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz y otras residencias universitarias existentes en Cádiz
- El estudiante realizará un registro online una vez haya llegado a la UCA (la información detallada será enviada al estudiante seleccionado). En este registro online los estudiantes aportarán prueba de viaje hasta la provincia de Cádiz, copia de la póliza del seguro con cobertura durante la totalidad de la duración de las prácticas y justificante de PCR con resultado negativo realizada en las 72 horas anteriores a su entrada en España.

10. OBLIGACIONES DE LA UCA

- La UCA facilitará una carta de invitación y enviará al consulado de España en el que el estudiante haya de solicitar el visado, un documento con los datos del estudiante seleccionado y las condiciones de la beca obtenida a efectos de facilitar la obtención del visado.

Código Seguro de verificación: I jvEKmPgXKQuwoAE6BwKWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/7



I jvEKmPgXKQuwoAE6BwKWw==

- La UCA asignará al estudiante un tutor, miembro del colectivo de Personal Docente e Investigador, que coordine las actividades, cuyo nombramiento efectuará la Dirección General de Política Lingüística a propuesta del Decanato o Dirección del Centro adjudicatario de la beca, y que se encargará del correcto seguimiento de la labor del estudiante durante sus prácticas en la Universidad de Cádiz.
- La UCA emitirá, al finalizar la estancia, un certificado de prácticas firmado por el tutor.

11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el Consejo de Transparencia y protección de datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>). Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://dpd.uca.es/>

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el proceso selectivo supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación: I j v E K m P g x K Q u o A E 6 B w K W w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/7



I j v E K m P g x K Q u o A E 6 B w K W w = =

ANEXO II

Baremo	Puntuación (máximo puntos)	10
a) Nivel de dominio o de conocimientos de la lengua española (se tomará en cuenta el certificado de nivel más alto)	Entre 0 y 2 puntos	
Acreditación oficial de dominio nivel B1	0.5	
Acreditación oficial de dominio nivel B2	1	
Acreditación oficial de dominio nivel C1	1.5	
Acreditación oficial de dominio nivel C2	2	
Estar en posesión de un Grado o Máster en Español	1.5	
b) Expediente académico	Entre 0 y 2 puntos	
Grado o Licenciatura con calificación de Aprobado	0.5	
Grado o Licenciatura con calificación de Notable	1	
Grado o Licenciatura con calificación de Sobresaliente/Matrícula de Honor	1.5	
Máster universitario/Doctorado	0.5	
c) Adecuación del currículum y del perfil a las características de las actividades que realizará durante sus prácticas, a la vista de las cartas de motivación y de referencia presentadas y de la entrevista personal	Entre 0 y 6 puntos	
Currículum vitae del aspirante	Hasta 1 punto	
Carta de motivación del aspirante y entrevista personal	Hasta 4 puntos	
Cartas de referencia de tutores o profesores del aspirante	Hasta 1 punto	

Código Seguro de verificación: I jvEKmPgXKQuwoAE6BwKWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	13/06/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/7



I jvEKmPgXKQuwoAE6BwKWw==